



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00625697- -UNC-ME#SAE

---

VISTO:

La Nota N° NO-2021-762184-UNC-SAE#REC (orden 11) en la que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita renovación por el período 2022 de los cargos interinos de los agentes de la Dirección de Deportes que se mencionan en dicha nota, cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que en su intervención del orden 18 la Dirección de Planta de Personal ratifica la situación de revista de los docentes de que se trata;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente en la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles al personal docente que se menciona a continuación en el cargo que en cada caso se indica, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2022, y reconocerle los servicios prestados en tales funciones entre el 1° de enero de 2022 y el día de ayer:

- EDUARDO H. STORTI (Leg. 30.409), Profesor Asistente DSE (Cód. 114)
- HERNÁN GUSTAVO QUINTEROS (Leg. 31.719), Profesor Asistente DSE (Cód. 114)
- HERNÁN GUSTAVO QUINTEROS (Leg. 31.719), Ayudante de Clases Prácticas (Cód. 212)
- CLAUDIO A. MENÉNDEZ (Leg. 39.763), Profesor Asistente DSE (Cód. 114)
- EMANUEL AGUSTÍN QUIROGA (Leg. 41.888), Profesor Asistente DSE (Cód. 114)

- DANIEL EDUARDO ACIAR (Leg. 29.674), cinco (5) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318)

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*